

REGISTRADA BAJO EL N° 13270

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Ratificase el convenio marco celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud, representado por su titular, Dr. Miguel Angel Capiello, y la Universidad Nacional del Litoral a través de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, representada por su Rector, Abogado Albor Cantard, asistido por el Decano de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Profesor Bioquímico Amadeo Cellino, para colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad.

Dicho convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo "ad referendum" de esta Legislatura por Decreto N° 1276/10, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el día 30 de marzo de 2010, bajo el N° 3926, Folio 265, Tomo VII, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2143

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 JUL 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.270 efectuada por la H.

Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Miguel Ángel Capiello

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

9021
